



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 178

REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD
ADMINISTRADORA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 15 ABR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.641 de Presupuesto Público 2013; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de Diciembre de 2011, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que " si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes.

3.- El Ord. N° E 361 de fecha 04 de Abril de 2013 de doña Sandra Sepulveda Soto, Directora Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de la Región de Los Lagos, dirigido a la Directora Regional de la JUNJI, Región de Los Lagos, mediante el cual solicita el traspaso de fondos entre los siguientes Jardines Infantiles y por los montos que a continuación se detallan, a fin de cubrir el déficit presentado por los Jardines Infantiles indicados como destino:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101038	MI PEQUEÑO SUBMARINO	10101037	MI NUEVO MUNDO	\$ 4.022.035.-
10101038	MI PEQUEÑO SUBMARINO	10101066	RINCONCITO DE LUZ	\$ 1.726.942.-
10101038	MI PEQUEÑO SUBMARINO	10101051	ANGELITOS TRAVIESOS	\$ 1.046.998.-
10101038	MI PEQUEÑO SUBMARINO	10101013	LOS VOLCANCITOS	\$ 910.272.-
10101038	MI PEQUEÑO SUBMARINO	10101005	ESTRELLITA DE BELEN	\$ 726.527.-
10101054	COHIUN RIO MAR	10101043	MANITOS DE COLORES	\$ 2.957.535.-

10101054	COHIUN RIO MAR	10101042	WULKO	\$ 2.401.486.-
10101054	COHIUN RIO MAR	10101009	AITUE	\$ 2.286.570.-
10101055	LICEO COHIUN	10101062	KIMTU	\$ 7.924.596.-
10101049	FE Y ESPERANZA	10101062	KIMTU	\$ 2.092.811.-
10101064	PUERTA SUR	10101058	FAROLITO DE LUZ	\$ 2.643.133.-
10101035	ESTRELLITA	10101058	FAROLITO DE LUZ	\$ 3.507.438.-
10101032	GOTITAS DE VIDA	10101058	FAROLITO DE LUZ	\$ 3.203.465.-
10101063	ALTO LA PALOMA	10101004	SEMILLITAS DEL SUR	\$ 2.812.881.-
10101045	RAYITOS DE ESPERANZA	10101004	SEMILLITAS DEL SUR	\$ 2.907.072.-
10101044	CANTA JUEGOS	10101004	SEMILLITAS DEL SUR	\$ 2.789.992.-
10101053	PALU SAYEN	10101057	AYELEN	\$ 2.273.213
10101053	PALU SAYEN	10101065	ANTU LEMU	\$ 2.267.441.-
10101053	PALU SAYEN	10101052	LOS PEQUEÑOS GIGANTES	\$ 1.534.009.-
10101011	MANITOS TRAVIESAS	10101052	LOS PEQUEÑOS GIGANTES	\$ 604.722.-

4.- Que dada la situación actual de estos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por los montos indicados en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, a fin de utilizar dichos excedentes para financiar el déficit presentado por los Jardines Infantiles indicados como destino.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/JFC/MRR/hov
Distribución
Interesada
Unidad Asesoría Jurídica
Sección de Cobertura e Infraestructura
Sub departamento de Recursos Financieros
Oficina de partes.